

DECRETO N° 532 /

CHIGUAYANTE, 02 MAR 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°27/2015, de fecha 28.01.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Programa "Verano recreativo 2015", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°255 de fecha 29.01.2015; Orden de pedido interno N°10010 de fecha 17.02.2015, que solicita un servicio de almuerzo para 20 personas; Términos de referencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Cotizaciones recibidas de las empresas: "GASTRONOMIA TURISMO COLL", Rut. 76.907.590-9, por \$218.800.- (impuesto incluido); "PATRICIA DEL CARMEN MUÑOZ RIOS", Rut. 12.301.613-0", por \$240.000.- (impuesto incluido) y "TRINIDAD VASQUEZ FRIZ" Rut. 9.449.493-1, por \$260.000.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "**GASTRONOMIA TURISMO COLL**", Rut. **76.907.590-9**, por **\$218.800.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de almuerzo para 20 personas, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese un servicio de almuerzo para 20 personas, al proveedor "**GASTRONOMIA TURISMO COLL**", Rut. **76.907.590-9**, por **\$218.800.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno N°10010 de fecha 17.02.2015, Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese un servicio de almuerzo para 20 personas, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°215.22.01.001 presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Por orden del Sr. Alcalde:

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/JAE/CAP/LRC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 03 MAR 2015... HORA... 17:00
PROCEDENCIA... Jurídica
FIRMA... usu

